



DECRETO N° -085/25

San Martín de los Andes, 09 ENE 2025

VISTO:

La Ordenanza 11.959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el término de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Intendente Municipal, Carlos Saloniti hará uso de su licencia desde el 09 hasta el 13 de enero del corriente año.

Que de acuerdo al artículo 43° de la Carta Orgánica Municipal, el Presidente del Concejo Deliberante será el reemplazante natural del Intendente, en caso de ausencia temporaria.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:


**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORICESE al Intendente Municipal, Sr. Carlos Saloniti, hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el 09 de enero hasta el 13 de enero del 2025, retomando sus funciones el día 14 de enero del corriente año.

ARTICULO 2º: DELÉGUESE la Intendencia Municipal en la Presidente del Concejo Deliberante, desde el 09 de enero del corriente año, y/o hasta la reincorporación de su titular; de acuerdo a lo establecido en el artículo 43° de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

despacho


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A